ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN TÉCNICA (A) N° 01/13
Contratación Directa N° 50/2012 AD REFERENDUM
SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA EN EL MARCO DE LA LEY N° 1016/97-AD-REFERENDUM.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de enero del año dos mil trece, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A N° 18/13**, de fecha 10 de enero de 2013, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50/2012 Ad Referendum "SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA EN EL MARCO DE LA LEY N° 1016/97-AD-REFERENDUM".**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Abg. Cesar Morinigo, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación
Abg. Carlos Martinez, Presidente Conajzar
Lic. Rosa Benitez, Representante Técnico Conajzar

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de fecha: 02/01/13 y 09/01/13
c. Oferta del Consultor: **ABG. JORGE ZARATE LEIVA**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con la empresa a ser evaluada.

Conforme a lo establecido en el numeral 1, art. 61 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y al art. 3° de la Resolución N° 330/07, se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose lo siguiente:

- La carpeta evaluada corresponde al oferente mencionado precedentemente, verificándose que el consultor cumple con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Este comité decide a) declarar en cuarto intermedio la evaluación, y b) designar como responsable de la evaluación de la propuesta técnica al Abg. Carlos Martinez, Presidente Conajzar, debiendo elaborar un informe detallado sobre la capacidad técnica de los consultores oferentes, con sus correspondientes puntuaciones, conforme a los criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.

El 16 de enero del corriente, se hace entrega del informe técnico presentado por el Abg. Carlos Martinez. El comité procede a la revisión exhaustiva del resultado de la evaluación técnica, que es conforme se detalla en el siguiente cuadro:

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN TÉCNICA (A) Nº 01/13
Contratación Directa Nº 50/2012 AD REFERENDUM
SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA EN EL MARCO DE LA LEY Nº 1016/97- AD-REFERENDUM.

	TOTAL	ABG. JORGE ZARATE LEIVA
Experiencia	70	70
Perfil Académico	30	30
TOTAL	**100**	**100**

Este comité toma en consideración dicho estudio técnico, dando lugar al mismo, y en consecuencia solicita al coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, realice las respectivas notificaciones para la apertura de la oferta económica, quedando la misma para las 10:00 hs. del día 22/01/2013, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente en fecha 17 de enero de 2013 manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. César Morinigo

Abg. Carlos Martinez

Lic. Rosa Benitez

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN ECONOMICA (B) N° 01/13
Contratación Directa N° 50/2012 AD REFERENDUM
SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA EN EL MARCO DE LA LEY N° 1016/97-AD-REFERENDUM.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil trece, siendo las 14:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado **Resolución D.A N° 18/13**, de fecha 10 de enero de 2013, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50/2012 Ad Referendum "SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA EN EL MARCO DE LA LEY N° 1016/97-AD-REFERENDUM".**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Abg. Cesar Morinigo, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación
Abg. Carlos Martinez, Presidente Conajzar
Lic. Rosa Benitez, Representante Técnico Conajzar

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Acta de Apertura de Sobre Económico.
b. Oferta Económica del Consultor: **ABG. JORGE ZARATE LEIVA**

Nos hemos abocado a la tarea de calificación de la propuesta técnica del consultor **ABG. JORGE ZARATE LEIVA** el cual alcanzo el puntaje necesario para acceder a la apertura y evaluación de su propuesta económica.

Como consecuencia de ésta calificación, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, procedió a efectuar el Acto de Apertura de Sobres N° 2, resultando lo siguiente:

- **ABG. JORGE ZARATE LEIVA,** valor total de su oferta económica G. 66.000.000 (Guaraníes sesenta y seis millones).

Teniendo en cuenta que la adjudicación recaerá en el consultor que obtenga el mayor puntaje durante la evaluación de su propuesta técnica, utilizando el método basado en presupuesto fijo.

Evaluación Técnica

✓ **ABG. JORGE ZARATE LEIVA,** obtuvo una puntuación de 100 puntos

Se reduce las cantidades de meses a ser adjudicada teniendo en cuenta que se tuvo que prorrogar el acto de apertura de sobres por no contar con la cantidad de oferentes mínimos requeridos, En principio el periodo de ejecución se estableció en 12 meses, sin embargo, considerando la fecha del cierre del Acta de Apertura, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación por 11 meses a:

- **ABG. JORGE ZARATE LEIVA** 60.500.000 (Guaraníes sesenta millones quinientos mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por dar cumplimiento a todo lo requerido en el PBC.

"La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los servicios a ser adquiridos, y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa; ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN ECONOMICA (B) Nº 01/13
Contratación Directa Nº 50/2012 AD REFERENDUM
SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA EN EL MARCO DE LA LEY Nº 1016/97- AD-REFERENDUM.

Finalmente en fecha 29 de enero de 2013 manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. César Morinigo

Abg. Carlos Martinez

Lic. Rosa Benitez